

PEDRO AGUIRRE CERDA, ENERO 03 DE 2017

ORDEN DEL DIA N°002/2017

De acuerdo a las facultades que me confieren el reglamento General del Cuerpo en su artículo 127°, número 13 y el de Compañía en sus artículos e incisos respectivos dicto lo siguiente:

En Referencia a la Orden del día N° 79, de fecha 26 de Diciembre de 2016, con Respecto al Sistema Bitácora Digital, se indica lo siguiente, para su buen cumplimiento y Normativa de Obligaciones.

1. Sera Obligación de Los Maquinistas, Ayudante Accidental y Cuartelero, registrar todos los Datos referentes al Movimiento del Material Mayor, en la Bitácora Digital Una Vez Llegado al Cuartel.
2. Sera Obligación del Oficial o Vol. A Cargo velar por que Todos Los Datos estén Ingresados correctamente, Una vez Registrados los Datos por Los Maquinistas, Ayudante Accidental y Cuartelero.
3. Sera Obligación del Oficial de Guardia Guardar los Datos del Día, en su Visita Diaria al Cuartel.
4. En Salidas de las Maquinas ya sea 6-13 y 6-14, los datos serán Registrados solo por el Maquinista y el Sr. Cuartelero, Prohibiendo efectuarlo a cualquier Bombero de Nuestra Unidad.
5. Establézcase el Lugar para dar Aviso a La Central de Alarmas, la Llegada al Cuartel 6-10, Frontis Alhue de Nuestro Cuartel.
6. En Pantalla Marca Sony, en la Recepción del Cuartel, deberán estar abiertas las Sigüientes Páginas de Internet, Como Pantalla Principal, <http://panel.firesoft.cl/cuartel/> ; como Segunda Pantalla http://panel.firesoft.cl/bitacora_cia/ , prohibiendo Cerrar estas Páginas y efectuar un mal Uso de ellas.

Tómese razón, publíquese en tabla de órdenes del día, página web de la Compañía, comuníquese vía email a correos oficializados y cúmplase.



CLAUDIO CELIS MERINO
Capitán